



ANEXO XV - PROTOCOLO DE LAS CLASES DE NATURALEZA CE2, CM1 y CM2

Destinos: La Parva y Rapel

Duración: de lunes a viernes (5 días – 4 noches)

1. Marco general del proyecto

Las clases de naturaleza forman parte de un proyecto pedagógico integral del curso, que incluye:

- Preparación previa al viaje (trabajo en aula),
- Actividades en terreno (deportivas, científicas, de vida en comunidad),
- Trabajo pedagógico posterior al regreso.

Por ello, la participación se organiza por curso completo, acompañado por:

- Profesor/a titular,
- Monitores de actividades deportivas,
- Animador,
- TENS (Técnico en Enfermería),
- Personal de cocina
- Personal de mantención.

No se contemplan partidas ni regresos diferidos. El grupo viaja completo el lunes y regresa completo el viernes.

2. Participación del alumno

Si un alumno no puede viajar con su curso (por enfermedad, viaje familiar u otra razón):

- No podrá viajar con otro curso.
- Será acogido en el colegio, en un curso del mismo nivel durante esos días si su salud se lo permite.

3. Incorporación tardía del alumno (casos excepcionales)

Si el alumno no puede viajar el lunes por motivos de salud, y los apoderados desean que se incorpore posteriormente:

- La dirección evaluará la factibilidad, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
 - Presentación de un certificado médico que autorice el viaje y la realización de actividades físicas (esquí, trekking, kayak, etc.).
 - La incorporación podrá realizarse solo hasta el día miércoles.
 - El traslado deberá ser realizado por el apoderado, en coordinación con la dirección y en el horario acordado.
 - La entrega del alumno se hará de forma discreta, sin ingreso del apoderado a las instalaciones, para no interferir en la dinámica del grupo.

No podrán asistir estudiantes que no hayan presentado certificado. En el caso de que el estudiante asista después del lunes por diversos motivos, sin el certificado médico que autorice el viaje y la realización de actividades, no será recibido pues se estaría vulnerando el derecho a contar con un espacio educativo



seguro. Sin el certificado, el colegio no puede asegurar que el estudiante se encuentra en condiciones óptimas para realizar el viaje.

4. Retiro anticipado del alumno

El retiro anticipado podrá solicitarse únicamente en los siguientes casos:

- Enfermedad persistente que afecte al alumno y requiera atención fuera del recinto.
- Enfermedad con riesgo de contagio para el resto.
- Malestar emocional severo: llanto constante, angustia que no cede, alterando al grupo y la realización de actividades.
- Conductas de riesgo: cualquier acción que ponga en peligro la integridad física del alumno u otros.
- Agresiones verbales, físicas o psicológicas hacia otros compañeros u otros, sin respuesta a los llamados de atención de los adultos.
- Deterioro voluntario de material colectivo.
- Portar o utilizar objetos que puedan representar un riesgo para la seguridad propia o de terceros.

Toda solicitud de retiro anticipado será informada al apoderado responsable y registrada por el establecimiento.

Procedimiento:

- La responsable de las clases de naturaleza (o la TENS) contactará vía telefónica al apoderado para explicar la situación.
- El retiro debe realizarse de forma discreta y coordinada.
- El apoderado será responsable del traslado del alumno desde el recinto.

→ En el caso de que el apoderado se rehúse a retirar a su hijo/a, se aplicará el Protocolo por vulneración de derechos, puesto que los motivos del retiro son para resguardar el bienestar integral del estudiante.

5. Comunicación con los apoderados durante la semana

Durante la estadía, los alumnos no mantienen contacto directo con sus apoderados. Solo en situaciones específicas se contactará telefónicamente al apoderado. Las llamadas serán realizadas exclusivamente por:

- La responsable de las clases de naturaleza
- La TENS a cargo del grupo
- El director(a)

Durante la semana de las clases de naturaleza, no está autorizada la visita ni el contacto directo con los alumnos, con el fin de resguardar la igualdad de condiciones para todos.

6. Situaciones que ameritan contacto telefónico con el apoderado



Se llamará al apoderado si:

- El alumno presenta síntomas de malestar fuera de lo esperado (fiebre, dolor persistente de cabeza, estómago, oído, etc.).
- El alumno requiere un medicamento que no está disponible en el lugar o bien no tiene una orden médica para poder administrárselo.
- El alumno llora de manera persistente, manifiesta angustia o tristeza que afecta su participación y al grupo.
- Se desea informar un accidente.
- El alumno tiene dificultades para alimentarse de manera sostenida.
- Se descubre que el alumno lleva algún objeto no autorizado (medicamentos no informados, teléfono, etc.).
- Se detectan problemas de autorregulación importantes.

Es importante recordar que algunos malestares leves durante los primeros días (dolores de cabeza o de estómago pasajeros, nostalgia leve) son esperables y no motivan contacto inmediato con los apoderados.

7. Normas específicas de convivencia

Dado que las semanas en La Parva y Rapel se consideran actividades pedagógicas, se aplica el mismo Reglamento Interno del establecimiento, el cual establece las normas generales de respeto, convivencia y seguridad que deben ser observadas por todos los participantes.

Consecuencias por incumplimiento (escalonadas):

- Llamado de atención verbal + reflexión con adulto.
- Llamado de atención registrado + conversación con el profesor titular y responsable.
- Restricción temporal de alguna actividad recreativa.
- En casos graves o reiterados: retiro anticipado del alumno.

8. Disponibilidad del apoderado y acciones en caso de desregulación

Durante la semana de la clase de naturaleza, los apoderados deberán mantenerse ubicables, con celular prendido y con cobertura.

Además, deberán tener un plan de acción en caso de ser necesario acudir al recinto a buscar a su hijo/a.

En caso de que, transcurrida una hora, el Apoderado 1 no responda y, tras varios intentos de contacto, tampoco se obtenga respuesta del Apoderado 2 ni del correo electrónico enviado, se procederá de acuerdo con el protocolo establecido.

- Se deja constancia escrita.
- Se informa inmediatamente al Director de Ciclo, DAF y Equipo de Bienestar y Salud.
- El colegio tomará las medidas necesarias para proteger el bienestar del alumno (posible traslado a centro médico si es requerido, acompañado por TENS y otro adulto).

Si el apoderado responde, pero se niega a retirar al alumno cuando existe causa justificada:

- Se le informa por escrito las consecuencias.
- Se levanta acta de la negativa.



- Se informa inmediatamente al Director de Ciclo, DAF y Equipo de Bienestar y Salud para activar los protocolos institucionales correspondientes (incluyendo posible denuncia ante autoridad competente).

9. Situaciones posteriores al viaje

Si durante la semana se presentaron situaciones significativas que requieren seguimiento, el profesor titular citará a los apoderados dentro de la semana siguiente tras el regreso para explicar lo ocurrido y cómo fue manejado.

10. Consideraciones finales

El equipo a cargo de las clases de naturaleza cuenta con amplia experiencia en el manejo de grupos, resolución de conflictos y cuidado del bienestar físico y emocional de los alumnos. Este protocolo busca asegurar el bienestar de todos y que la experiencia sea enriquecedora tanto a nivel pedagógico como personal.

Se espera la colaboración activa de las familias para que esta experiencia sea formativa, segura y positiva.